



Boletín Unión Europea

Diciembre 2014

Gabinete Técnico de la Guardia Civil — Centro de Análisis y Prospectiva



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

- 1.- Una nueva era para las políticas de justicia e interior de la UE.
- 2.- Combatientes extranjeros, protección de datos entre los resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.
- 3.- El Consejo de Asuntos Exteriores acuerda una estrategia regional para Siria e Irak.
- 4.- Los Diputados, respecto al informe de la CIA, condenan la tortura y piden que se investigue la colaboración de la UE.
- 5.- El PE pide a los países de la Unión que compartan responsabilidades en inmigración.
- 6.- La Comisión propone la prohibición de dos nuevas sustancias psicoactivas.
- 7.- EUROPOL se conecta a la red de información SISII..
- 8.- Hamas sale de la lista europea de organizaciones terroristas.
- 9.- El PE aprueba una resolución sobre el reconocimiento de Palestina como Estado.
- 10.- Aumenta la confianza en la Unión Europea según el Eurobarómetro de otoño.
- 11.- Comienza la Presidencia letona del Consejo de la UE.

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- Proyecto de directrices para la Estrategia revisada de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas.

- 2.- ENISA Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
Certificación de seguridad de las redes inteligentes en Europa: retos y recomendaciones
- 3.- Documento de Trabajo sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común
- 4.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.
Los solicitantes de asilo y las decisiones en primera instancia sobre las solicitudes de asilo: tercer trimestre de 2014
Las condiciones de vida en Europa
- 5.- Informe final sobre la sexta ronda de evaluaciones mutuas «La aplicación práctica y el funcionamiento de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, y de la Decisión 2008/976/JAI del Consejo sobre la Red Judicial Europea en materia penal».
- 6.- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se derogan determinados actos en el espacio de libertad, seguridad y justicia.
Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo derogan determinados actos en el ámbito de la cooperación policial y la cooperación judicial en materia penal
- 7.- El fin del período de transición de las medidas para la Policía y la Justicia Penal adoptadas antes del Tratado de Lisboa: ¿Quién controla la confianza en el espacio europeo de justicia penal?
- 8.- Evaluación intermedia de la Estrategia «Europa 2020».
- 9.- Igualdad de género en la UE: modo de avanzar después de 2015. Balance de 20 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín.
- 10.- Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE): proyecto de Plan de acción.



11.- Sexto informe semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen 1 de mayo - 31 de octubre de 2014.

12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

Informe regional de Oriente Medio

Informe Regional de Europa oriental y el Cáucaso.

13.- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el papel de la cooperación policial en la lucha contra los delitos alimentarios

14.- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia actualizada de gestión de la información para la seguridad interior de la UE.

15.- Directrices generales para las Prioridades Operacionales de la ayuda humanitaria en 2015.

16.- El régimen de protección de datos aplicable a la cooperación interinstitucional y el futuro de la arquitectura de la justicia penal en la UE y el área de aplicación del Derecho.

17.- Seguridad Nacional y pruebas secretas en Legislación y ante los tribunales: explorando los desafíos.

18.- Estadísticas de mapeo sobre pérdida de la nacionalidad en la UE: Una nueva base de datos en línea

19.- Estudio comparativo de la UE y EEUU sobre los enfoques para los derechos humanos en las relaciones exteriores

20.- Impacto en los Derechos Humanos de la “Apropiación de Tierras”.

21.- EUCPN. Red Europea de Prevención de la Delincuencia.

Evaluación de las iniciativas de prevención de la delincuencia

Abordar el problema de la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas

22.- Las mejores prácticas para la defensa de la Obligación en el Reglamento Eurodac de tomar las huellas dactilares

23.- EUROPOL. Informe de Evaluación de la Operación Arquímedes.

24.- FRONTEX. Informe conjunto de la Comunidad de Inteligencia África-Frontex

25.- El uso de la detención y las alternativas a la detención en el contexto de las políticas inmigración

26.- Informe Especial nº 17/2014: ¿Puede contribuir eficazmente la iniciativa de centros de excelencia de la UE a mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares de origen externo a la UE?

27.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Un entorno global cambiante

En la cresta de la ola digital - El impacto de la creación de capacidades cibernéticas en el desarrollo humano

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1. – UNODC. Informe de la situación mundial de la prevención de la delincuencia.

2.- UNODC: Evaluación de opio en el Sudeste Asiático.

3.- Los niños y las detenciones.

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

1.- Una nueva era para las políticas de justicia e interior de la UE.

El pasado mes de diciembre marca un hito en la cooperación policial y judicial en materia penal en la Unión Europea. A partir del 1 de diciembre de 2014, cinco años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las atribuciones normales de la Comisión y del Tribunal de Justicia se aplicarán a los actos en este ámbito, al igual que en cualquier otro campo legislativo de la UE.

Este es el inicio de una nueva era para todo el ámbito de justicia e interior, ya que quedan suprimidas las actuales limitaciones del control judicial por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la función de la Comisión como guardiana del Tratado en el ámbito de la cooperación judicial en materia penal, lo que significa que la Comisión tendrá la facultad de iniciar procedimientos de infracción si no se ha aplicado correctamente el Derecho de la UE (acordado previamente por los Estados miembros por unanimidad).

Hasta esta fecha, la cooperación policial y judicial en materia penal había sido el último asunto pendiente del llamado «tercer pilar» de la legislación de la Unión, que trata todo el ámbito de la justicia y los asuntos de interior. Esta evolución se inició con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de

2009. Un periodo transitorio de cinco años ha permitido que los Estados miembros y la Comisión hayan podido prepararse a fondo para este cambio y ha facilitado una transición suave hacia una nueva forma de legislación y control judicial en ese ámbito.

El 28 de noviembre, la Comisión también adoptó propuestas para derogar veinticuatro actos obsoletos en ese ámbito, pues ya no son pertinentes o han sido sustituidos por otras medidas. Por motivo de seguridad jurídica, la Comisión propone que las medidas contempladas en estas propuestas sean derogadas por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Una Europa abierta y segura

Garantizar la libertad, la seguridad y la justicia es un objetivo clave de la Unión Europea. Desde 1999, cuando entró en vigor el Tratado de Ámsterdam, se ha hecho mucho para garantizar una Europa abierta y segura, basada en el respeto de los derechos fundamentales y sobre la base de una voluntad de servir a los ciudadanos europeos: Se acordó un sistema europeo común de asilo, que mejora las normas para quienes necesitan protección. Se reforzó el espacio de Schengen, uno de los logros más populares del proyecto europeo. Actualmente, la legislación y la cooperación práctica ofrecen herramientas comunes para ayudar a proteger las sociedades y las economías europeas de formas graves de delincuencia organizada.

Un espacio europeo de justicia y derechos fundamentales

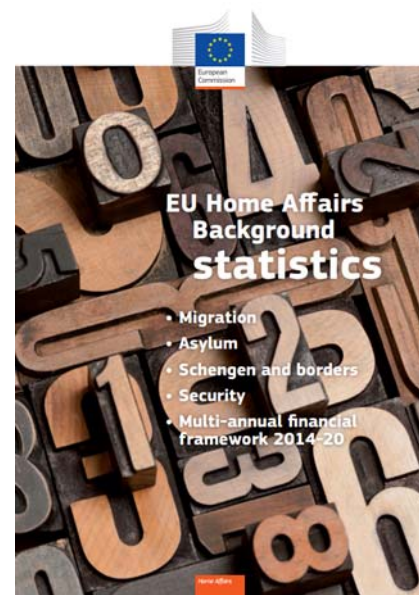


En los últimos años, la Comisión ha sentado los cimientos de un verdadero espacio europeo de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua al servicio de los ciudadanos europeos. Ya se han dado pasos fundamentales: los nuevos derechos de la UE para las víctimas de delitos, los mayores derechos a un juicio justo para los sospechosos en el ámbito penal y el mejor reconocimiento de las resoluciones judiciales han mejorado el acceso a la justicia, mientras que las propuestas de la Comisión para proteger los datos personales refuerzan los derechos fundamentales y el mercado único digital.

El Reino Unido sigue contribuyendo a la lucha de toda la UE contra la delincuencia organizada y el terrorismo

Tras la notificación oficial del Reino Unido de que desea reincorporarse a una lista de medidas, la Comisión ha adoptado la decisión de autorizarle a participar en las medidas más importantes de la UE en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal.

Utilizando las disposiciones específicas previstas en el artículo 10 del Protocolo nº 36 adjunto al Tratado, el Reino Unido decidió en julio de 2013 hacer uso de su derecho a ejercer una exclusión voluntaria, a partir del 1 de diciembre de 2014, de todos los actos de la UE adoptados en el marco del antiguo tercer pilar que no se hubieran modificado tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. El 20 de noviembre de 2014, el Reino Unido notificó su deseo de volver a participar en treinta y cinco de esos instrumentos. La decisión de la Comisión permite



al Reino Unido reincorporarse inmediatamente a las veintinueve medidas no relativas al espacio de Schengen, con inclusión de Europol. El Consejo de la UE es el responsable de adoptar la decisión sobre la opción de participación del Reino Unido en las seis medidas relativas al espacio de Schengen.

Más información:



Comunicación: Reforzar la confianza, la movilidad y el crecimiento en la Unión



Comunicación: Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad



2.- Combatientes extranjeros, protección de datos entre los resultados del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

La gestión de los flujos migratorios

Los Ministros acogieron con satisfacción los progresos realizados hasta ahora en la aplicación de las acciones operativas identificadas por el Grupo de Trabajo del Mediterráneo y en las Conclusiones del Consejo de 10 de octubre de 2014 sobre "La adopción de medidas para mejorar la gestión de los flujos migratorios".

También celebraron el éxito del lanzamiento el 1 de noviembre de la operación Triton financiada por la UE destinada a reforzar la vigilancia fronteriza en las aguas cercanas a las costas italianas. La presidencia agradeció a todos los países que participan en esta operación dirigida por Frontex por su contribución activa.

Combatientes extranjeros

El Consejo ha mantenido un debate en profundidad sobre la cuestión de los combatientes extranjeros sobre la base de discusión del documento preparado por el Coordinador de la UE contra el Terrorismo. Los Ministros proporcionan una orientación política sobre dos áreas específicas en las que se debe alcanzar un mayor progreso: la respuesta judicial y más mejoras en el intercambio de información.

El Consejo ha adoptado también las directrices de la Estrategia de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas.

Directiva UE PNR

Los ministros coincidieron en la urgencia de adoptar la directiva sobre el uso de los datos de Passenger Name Record

para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos terroristas y delitos graves, según lo dispuesto por el Consejo Europeo.



De izquierda a derecha: D. Dimitrios AVRAMOPOULOS, Miembro de la Comisión Europea; Sr. Angelino Alfano, ministro italiano del Interior; D. Gilles de Kerchove, coordinador antiterrorista de la UE.



El Consejo llamó de nuevo al Parlamento Europeo a que adopte lo antes posible su posición con el fin de iniciar negociaciones con el Consejo.

Protección de datos





Se ha avanzado por los ministros de Justicia en el marco de protección de datos de la UE. El Consejo ha alcanzado una orientación general parcial sobre aspectos específicos de la propuesta de reglamento que establece un marco general de la UE para la protección de datos. La orientación general parcial incluye disposiciones que son cruciales para el sector público, así como las disposiciones relativas a las situaciones específicas de procesamiento de datos.

El Consejo también ha celebrado un debate sobre el mecanismo de "ventanilla única" sobre la base de una propuesta presentada por la Presidencia. La mayoría de ministros ha aprobado la arquitectura general de la propuesta y la Presidencia ha llegado a la conclusión de que se necesita más trabajo técnico por hacer en los próximos meses.

Respecto a otras cuestiones abordadas, el Consejo ha alcanzado una orientación general sobre dos propuestas: una directiva sobre el fortalecimiento de ciertos aspectos de la presunción de inocencia y del derecho a estar presente en el juicio en un procedimiento penal y un Reglamento que modifica el reglamento europeo de escasa cuantía y la orden Europea para la regulación del pago.

Ambos acuerdos preparan el terreno para la apertura de las negociaciones con el Parlamento Europeo.

Más información:

-  Consejo de Justicia y Asuntos de Interior 3354. Bruselas, 4 y 5 de diciembre.
-  Desarrollo de una Estrategia de Seguridad Interior de la UE renovada.
-  Formación de profesionales de la justicia: una herramienta esencial para consolidar el acervo de la UE
-  Legado de evaluación de Schengen en el Consejo y su papel y responsabilidades futuras en el marco del nuevo mecanismo

3.- El Consejo de Asuntos Exteriores acuerda una estrategia regional para Siria e Irak.

Siria e Irak, así como la lucha contra el ISIL fueron los principales temas del Consejo de Asuntos Exteriores. En los



márgenes de la reunión del Consejo, también se organizó el primer Consejo de Asociación UE-Ucrania.

En su reunión de Bruselas, los ministros de Asuntos Exteriores de la UE reiteraron su pleno apoyo a Staffan de Mistura, el enviado especial de la ONU para Siria, en sus esfuerzos para de reducir la violencia y de el establecimiento de las bases para un proceso político más amplio . La UE trabajará con todos los actores que puedan ser parte de la solución a la crisis siria.

Los Ministros de la UE también acordaron medidas concretas:

- para apoyar los planes para frenar las hostilidades , especialmente en Alepo
- para la ayuda humanitaria en la zona

Los ministros también prometieron el apoyo total al gobierno de Irak para el desarrollo de políticas inclusivas y avanzar en la reconciliación.



Federica Moguerini, Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

El resultado de las discusiones de los ministros de la UE contribuirán a la preparación de una estrategia regional global de la UE en Siria e Irak, así como la amenaza ISIL / Da'esh.

Entre otros asuntos tratados en este Consejo se ha tratado el debate de Bosnia y Herzegovina sobre las perspectivas de adhesión a la UE. Se pusieron de acuerdo para poner en marcha un proceso sobre una nueva base, sin alterar las condiciones asociadas al proceso de ampliación.

El coordinador del Ébola de la UE ha informado a los ministros sobre la respuesta europea al brote.

El Consejo ha confirmado su principio de acuerdo para una propuesta de medidas restrictivas adicionales de la UE en respuesta a la anexión ilegal de Crimea y

Sebastopol.

Los Ministros de la UE aprobaron también varios otros puntos sin discusión:

- conclusiones sobre la República Centroafricana



- conclusiones sobre Sudán del Sur
- conclusiones sobre la iniciativa de inversión sur del Mediterráneo (AMICI)
- nombramiento del general Mijaíl Kostarakos de Grecia como el próximo Presidente del Comité Militar de la UE
- Acciones de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva, y de armas pequeñas en la región del Sahel

Más información:



Consejo de Asuntos Exteriores 3361. Bruselas, 15 de diciembre

4.- Los Diputados, respecto al informe de la CIA, condenan la tortura y piden que se investigue la colaboración de la UE.

Inmersiones en agua, encadenamientos a la pared, sodomizaciones... El informe del Senado americano sobre los métodos interrogatorios de la CIA, publicado recientemente, acusa a la agencia de servirse de la tortura para obtener información de los detenidos. En el debate en el pleno del PE,



los diputados manifestaron su repulsa total a que se vulneren valores fundamentales por la lucha contra el terrorismo y pidieron que se investigue la posible complicidad de los Estados miembros.

Benedetto Della Vedova, representante de la Presidencia italiana, dijo que "la UE tiene un compromiso total con la prohibición de la tortura y del trato degradante e inhumano". También recordó que Estados Unidos es un importante aliado de la UE en la lucha contra el terrorismo y que Obama "prohibió la tortura en cuanto llegó a la presidencia".

El comisario Dimitris Avramopoulos declaró que la tortura "está mal, es un crimen y nunca debió haberse usado". Hizo hincapié en que la lucha contra el terrorismo debe respetar la legalidad internacional.

Para la diputada popular alemana Monika Hohlmeier "los derechos fundamentales de las personas son sagrados y no pueden ser vulnerados". Y añadió que tanto la tortura como los interrogatorios brutales "son indefendibles".



La socialista eslovena Tanja Fajon afirmó que "la tortura es ilegal, inmoral e inaceptable. Y la impunidad también lo es. La participación europea en cualquier forma de actividades ilegales que la CIA haya llevado a cabo es un vergüenza, además de contrario a la democracia y a los valores sobre los que se fundó la Unión Europea".

El belga del grupo de los Conservadores y Reformistas Mark Demesmaeker declaró que "la UE dice respetar los derechos humanos", sin embargo "pierde la confianza de sus ciudadanos" al cooperar con los programas de la CIA.

Para la liberal holandesa Sophie in 't Veld "no se puede pasar página de esto hasta que los responsables sean llevados ante la justicia". Y añadió que los países europeos también deben asumir su responsabilidad por el apoyo que brindaron al programa de la CIA.

La alemana de la Izquierda Unitaria Cornelia Ernst comparó estas prácticas con las que usan "los regímenes dictatoriales más aterradores".

Para la francesa del grupo de los Verdes/EFA Eva Joly "el informe del Senado no dice nada nuevo, sólo confirma. Confirma la colaboración de los gobiernos europeos y confirma lo inútil de la tortura".

Para la italiana del grupo de Europa para la Libertad y la Democracia Directa Laura Ferrara "no hay nada que justifique la

tortura, ni en tiempo de paz ni en tiempo de guerra". Además destacó que el informe del Senado no incluye recomendaciones para incriminar a los responsables.

Por último, la húngara de los No Inscritos Krisztina Morvai preguntó "¿cómo se puede estar políticamente enfadado con Estados Unidos y al mismo tiempo buscar desesperadamente su amistad "económica"?".

Más información:



[Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, sobre la erradicación de la tortura en el mundo](#)



[Informe del Senado de Estados Unidos sobre el programa de detenciones e interrogatorios de la CIA](#)

5.- El PE pide a los países de la Unión que compartan responsabilidades en inmigración.

En una resolución aprobada el mes de diciembre, los eurodiputados piden mayor implicación y esfuerzo por parte de la UE sobre la inmigración para evitar más muertes. El



Parlamento ha pedido a la comisión de Libertades Civiles evaluar las distintas políticas, elaborar un conjunto de recomendaciones e informar al pleno en un "informe de iniciativa estratégica" antes de finales de 2015.

Al menos 3.072 personas han muerto en aguas del Mediterráneo en los primeros nueve meses de 2014. La UE debe asumir su parte de responsabilidad y mostrar más solidaridad hacia aquellos Estados miembros que reciben mayor cantidad de refugiados y más solicitudes de asilo, "ya sea en términos absolutos o proporcionales", según los eurodiputados.

La solidaridad también implica "hacer contribuciones suficientes" a los presupuestos y a las operaciones de la agencia de fronteras de la UE, Frontex, y a la Oficina Europea de Apoyo

al Asilo (OEAA), según destaca la resolución aprobada. Las obligaciones de búsqueda y rescate también deben ser "cumplidas eficazmente" y "debidamente financiadas a medio y largo plazo" según el Parlamento. Además también debería llevarse a cabo un análisis de los gastos incluidos en el presupuesto.

La Unión Europea debe garantizar acceso seguro y legal al sistema de asilo de la UE, así como estudiar las políticas de migración legal. En cuanto a la migración irregular, los eurodiputados proponen una tramitación rápida, en colaboración con los países de tránsito y de origen no pertenecientes a la UE, y el regreso de "aquellos que no cumplen los requisitos para el asilo y la protección de la UE, lo que garantizaría un mejor uso de los recursos para aquellos que requieren protección". Se deben fomentar las políticas de regreso voluntario y la protección de los derechos de los inmigrantes debe ser garantizada, añade el texto.

El papel de las políticas de protección, de reasentamiento y de retorno, incluidos los acuerdos de gestión de la inmigración, debe aclararse con el fin de abordar las causas fundamentales de la inmigración. Los eurodiputados hacen hincapié en la necesidad de examinar las estrategias de cooperación con terceros países y la necesidad de que los países respeten los derechos fundamentales y garanticen la protección de los refugiados



Los eurodiputados piden imponer importantes multas contra el contrabando y el tráfico humano y castigar a aquellas personas que explotan a los inmigrantes dentro de la UE.

Los eurodiputados celebraron un debate sobre el nuevo "Proceso de Jartum", en el que la UE, los países del Cuerno de África y los países de tránsito de la migración irregular, discutieron sobre el tráfico y el contrabando de personas. Estas conversaciones, inauguradas el 20 de noviembre por la responsable de Asuntos Exteriores de la UE, Federica Mogherini, lanzaron una "Iniciativa de rutas migratorias de la UE-Cuerno de África" que tiene como objetivo proporcionar un marco político sobre las medidas migratorias en los próximos años.

Más información:



[Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2014, sobre la situación en el mar Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión frente a la migración](#)

6.- La Comisión propone la prohibición de dos nuevas sustancias psicoactivas.



La Comisión Europea ha propuesto prohibir dos nuevas sustancias psicotrópicas nocivas, que han causado decenas de muertes en la UE durante los últimos años. Una de las sustancias (4,4'-dmar) es un estimulante, como el éxtasis, mientras que el otro (MT-45), es un opioide

potente, como la morfina. Ha habido 31 muertes asociadas con 4,4-DMAR registradas en tres Estados miembros durante un período de aproximadamente un año y una intoxicación no fatal. Un total de 28 muertes asociadas con la MT-45, así como 18 intoxicaciones no fatales se han reportado desde que se detectó en la UE en octubre de 2013.

La propuesta de sigue el procedimiento para la evaluación de riesgos y control de nuevas sustancias psicoactivas establecido por el Consejo en la Decisión 2005/387 / JAI. Corresponde ahora a los ministros de la UE en el Consejo llegar a un acuerdo sobre la aplicación de esta prohibición en una votación por mayoría cualificada.



Más información:



DECISIÓN 2005/387/JAI DEL CONSEJO de 10 de mayo de 2005 relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas

7.- EUROPOL se conecta a la red de información SISII..



El 10 de diciembre Europol puso en marcha su acceso al SIS II (Schengen Information System). Este desarrollo aumentará la calidad de la ayuda proporcionada por Europol a los Estados miembros de la UE.

La excelente cooperación interinstitucional con EU-LISA y Eurojust ha contribuido significativamente a la exitosa realización del proyecto SIS II.

El SIS es un sistema de información que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros disponer de información relativa a algunas categorías de personas y objetos. Constituye, pues, un elemento esencial del buen funcionamiento

del espacio de seguridad, libertad y justicia. A este respecto, contribuye a la aplicación de las disposiciones previstas tanto respecto a la circulación de las personas (Título IV del Tratado) como a la cooperación judicial en materia penal y la cooperación policial (Título VI del Tratado).

El sistema de información permite a las autoridades asignadas por las partes contratantes, gracias a un sistema informatizado, disponer de descripciones de personas y de objetos, con ocasión de controles en las fronteras, aduanas y controles de policía. La base de datos SIS está en Estrasburgo y a ella tienen acceso todos los estados parte. Cada parte contratante dispone de una oficina SIRENE (Supplementary Information Request at the National Entry) cuya finalidad es la preparación de expedientes para la introducción de datos en el SIS, intercambio de información adicional y servir de órgano de comunicación bilateral con las SIRENE de otros países.

El 9 de abril de 2013, del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) entra en funcionamiento. SIS II ha mejorado las funcionalidades, como la posibilidad de utilizar la biometría, los nuevos tipos de alertas, la posibilidad de vincular diferentes alertas (como una descripción de una persona y un vehículo) y una instalación para consultas directas en el sistema. También asegura mayor protección de datos. Se trata de uno de los sistemas de TI más grandes del mundo en su campo, que consta de tres componentes: un sistema central, los sistemas nacionales de los Estados de la UE y una



infraestructura (red) de comunicación entre el sistema central y nacionales.

Más información:

-  [EUROPOL](#)
-  [EU-LISA](#)
-  [EUROJUST](#)

8.- Hamas sale de la lista europea de organizaciones terroristas.



El Tribunal General de la Unión Europea decidió anular por razones de procedimiento las medidas que mantenían a Hamás en la lista comunitaria de organizaciones terroristas.

Según su sentencia, el

tribunal considera que dichas medidas no se basan en actos examinados y confirmados en decisiones de las autoridades competentes sino sobre imputaciones de hechos derivadas de la prensa e internet.

La UE incluyó a Hamás en la lista de organizaciones terroristas que fue creada en 2001 tras los atentados ocurridos el 11 de septiembre de ese año en las Torres Gemelas de Nueva York (EEUU), y se ha mantenido en ella desde entonces.

Estar en esa lista supone la congelación de los bienes que personas o entidades puedan tener en territorio de la comunidad europea.

El Tribunal indicó además, que a pesar de anular las medidas, la congelación se mantendrá activa durante tres meses para garantizar la eficacia de cualquier posible congelación de fondos en el futuro.

Más información:

-  [Texto íntegro de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.](#)



9.- El PE aprueba una resolución sobre el reconocimiento de Palestina como Estado.

El PE apoya "en principio el reconocimiento del Estado palestino y la solución de dos Estados, y considera que este proceso debería ir de la mano del desarrollo de las negociaciones de paz, que tienen que avanzar", señaló la Eurocámara en una resolución aprobada el mes de diciembre. Para apoyar los esfuerzos diplomáticos de la UE en el proceso de paz, el PE ha decidido también lanzar la iniciativa "Parlamentarios por la Paz" con el fin de reunir a diputados europeos, israelíes y palestinos.

La resolución ha sido redactada por cinco grupos políticos y aprobada por el Parlamento, con 498 votos a favor, 88 en contra y 111 abstenciones.

El PE reitera en la resolución "su gran apoyo a una solución de dos Estados sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital de ambos Estados, con un Estado de Israel seguro y un Estado Palestino independiente, democrático, contiguo y viable, viviendo uno al lado del otro en paz y seguridad, sobre la base del derecho a la autodeterminación y el pleno respeto al derecho internacional".



Los eurodiputados también condenan en los términos más severos todos los actos de terrorismo y violencia.

Los eurodiputados subrayan la importancia de consolidar la autoridad del gobierno palestino consensuado y urge a todas las facciones palestinas, incluida Hamás, a poner fin a las divisiones internas.

La resolución reitera que los asentamientos israelíes son ilegales de acuerdo con el derecho internacional. Llama a la UE a convertirse en un facilitador genuino del proceso de paz en Oriente Medio y pide a la Alta Representante de la Política Exterior de la UE que facilite la consecución de una posición común en la Unión para este fin.

Los eurodiputados han decidido lanzar la iniciativa "Parlamentarios por la Paz" cuyo objetivo es reunir a eurodiputados con miembros de los parlamentos israelí y palestino, con el fin de ayudar a desarrollar una agenda para alcanzar la paz y complementar los esfuerzos diplomáticos de la UE.



Más información:

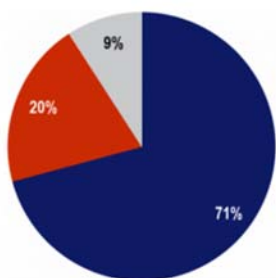


Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2014, sobre el reconocimiento del Estado de Palestina

10.- Aumenta la confianza en la Unión Europea según el Eurobarómetro de otoño.

QA19.6. What is your opinion on each of the following statements?
Please tell me for each statement, whether you are for it or against it.

A common European policy on migration



● For
● Against
● Don't know

EU28

El Eurobarómetro estándar de otoño de 2014 es la primera encuesta de opinión a escala de la Unión realizada desde que la Comisión Juncker entró en funciones, el 1 de noviembre de 2014.

Los nuevos resultados muestran una mejora en varios indicadores políticos clave:

Apoyo a la política común de inmigración

Son más los ciudadanos que tienen una imagen positiva de la Unión Europea y confían en ella. También es

importante el apoyo público a los principales ámbitos de actuación señalados en las orientaciones políticas de la Comisión.

El número de europeos que dicen tener una imagen positiva de la Unión Europea ha aumentado desde el 35 % del pasado mes de junio hasta alcanzar, en noviembre, un 39 %. Un 37 % de los encuestados tienen una imagen neutra y un 22 %, una imagen negativa (25 % en junio).

Por otra parte, también el número de europeos que manifiestan confianza en la Unión Europea ha aumentado, llegando al 37 % (seis puntos porcentuales más que en la encuesta anterior, realizada justo después de las elecciones al Parlamento Europeo). Asimismo, el nivel medio de confianza en los gobiernos nacionales ha crecido ligeramente, hasta alcanzar el 29 % (subida de dos puntos).

El número de personas que consideran que su voz se escucha en la Unión Europea ha descendido (40 %, dos puntos menos), después de haber llegado al nivel más alto de los últimos diez años tras las elecciones europeas de mayo de 2014.

La encuesta del Eurobarómetro muestra asimismo un fuerte respaldo de los ciudadanos a los temas prioritarios de la Comisión Juncker.

- En relación con la inversión dentro de la Unión Europea, más del 60 % de los europeos están de acuerdo en que el



dinero público debe utilizarse para estimular la inversión del sector privado a nivel de la Unión.

- En el ámbito de la energía, el 73 % de los europeos son favorables a una política energética común entre los Estados miembros.
- La mayoría de los europeos consideran que el mercado interior (libre circulación de personas, mercancías y servicios dentro de la UE) es uno de los logros más positivos de la Unión Europea (52 %), después de la paz entre los Estados miembros (56 %).
- El 71 % de los europeos se declaran a favor de una política europea común en materia de migración. La mayoría de los europeos (52 %) tienen una actitud positiva ante la inmigración de personas procedentes de otros Estados miembros.

Por último, los ciudadanos siguen mostrando optimismo ante el futuro de la Unión. El 56 % (sin cambios) de los europeos dicen ser optimistas, mientras que el 37 % (un punto menos) declaran su pesimismo.

Más información:



[Eurobarómetro Stándar 82. Otoño 2014. Opinión Pública.](#)



[ANEXO al Eurobarómetro 82.](#)

11.- Comienza la Presidencia letona del Consejo de la UE.



Los días 7 y 8 de enero, el Colegio de Comisarios viajará a Riga para efectuar su tradicional visita a la Presidencia entrante del Consejo de la Unión Europea. Letonia ejercerá por primera vez la Presidencia de turno, desde enero de 2015 hasta junio de 2015. El Colegio de Comisarios y el Gobierno letón tratarán de las prioridades de la Presidencia letona durante una

sesión plenaria, así como en varios debates temáticos (véase el anexo). Los vicepresidentes y los comisarios mantendrán reuniones bilaterales con ministros letones y entablarán un diálogo con las principales partes interesadas y con los miembros de la Saeima, el Parlamento letón. El 9 de enero, el presidente Jean-Claude Juncker y el primer ministro letón, Laimdota Straujuma, darán asimismo el pistoletazo de salida al Año Europeo del Desarrollo 2015, que se centrará en trazar un nuevo rumbo para acabar con la pobreza, impulsar el desarrollo y luchar contra el cambio climático en pro de un mundo sostenible después de 2015.

El Colegio de Comisarios viaja al Estado miembro que ejerce la Presidencia del Consejo de la UE a fin de tratar con el Gobierno



de dicho Estado miembro sobre las prioridades de la UE para el período de seis meses que comienza. A partir del 1 de enero, Letonia ejercerá la Presidencia del Consejo de la UE y, a continuación, lo harán Luxemburgo (julio a diciembre de 2015), los Países Bajos (enero a junio de 2016) y Eslovaquia (julio a diciembre de 2016).

Más información:



[Página web oficial de la Presidencia Letona.](#)



[Programa provisional de las sesiones del Consejo durante la presidencia.](#)



[La Presidencia Letona en Twitter.](#)



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- Proyecto de directrices para la Estrategia revisada de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas.

La Estrategia revisada de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas se centra en prevenir que surja una nueva generación de terroristas y esboza la forma en que la Unión y los Estados miembros afrontarán el reto. La Estrategia orienta a los Estados miembros en el desarrollo, llegado el caso, de sus propios programas y políticas, que tengan en cuenta las necesidades, objetivos y capacidades de cada Estado miembro.

La responsabilidad de la lucha contra la radicalización y la captación de terroristas recae principalmente en los Estados miembros. Los esfuerzos de la UE pueden aportar un valor añadido a los esfuerzos nacionales y locales, y proporcionar un marco importante para la cooperación sobre las respuestas adecuadas que se pidan en toda la UE para responder con eficacia a la radicalización a nivel local, nacional, europeo e internacional.

El proyecto de directrices, que complementa la Estrategia revisada, se ha elaborado independientemente de esta y es breve y sencillo.

Las directrices se han concebido y se aplicarán con pleno respeto de los derechos y libertades fundamentales, y en particular la libertad de expresión, como se solicitó en la Estrategia de la UE de Lucha contra el Terrorismo y en la Estrategia revisada de la UE para luchar contra la radicalización y la captación de terroristas, antes mencionada.

Los medios y los patrones de la radicalización y la captación de terroristas están en constante evolución. Para garantizar que se responda eficazmente a las amenazas nuevas y emergentes, es necesario supervisar estas directrices y las prioridades establecidas, así como su aplicación y su adaptación cuando proceda.





2.- ENISA Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.

Certificación de seguridad de las redes inteligentes en Europa: retos y recomendaciones

ENISA ha publicado un informe sobre la Certificación de seguridad de las redes inteligentes en Europa, destinado a los Estados miembros (EM), la Comisión, los órganos de certificación y el sector privado.

El informe contiene información sobre varios métodos de certificación existentes en la UE y otros Estados miembros y países de la AELC. En concreto, describe la situación europea y analiza las ventajas y las dificultades que implicarían unas prácticas de certificación más armonizadas.

El informe intenta atraer el interés de los expertos en redes inteligentes y recibir el apoyo de las autoridades de certificación sobre cuestiones pendientes en materia de certificación de la seguridad en entornos de redes inteligentes. La creciente necesidad de contar con una certificación para redes inteligentes se deriva de la falta de control sobre la cadena de suministro energético (cables, paneles solares, turbinas eólicas, etc.) que ha provocado la automatización de la red inteligente.



3.- Documento de Trabajo sobre el informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común

Frente a un entorno político y de seguridad diferente Señala que el entorno de seguridad ha empeorado drásticamente en toda la UE, donde la estabilidad y la seguridad de Europa se enfrentan a un desafío de dimensiones nunca vistas desde el principio de la integración europea. Destaca que el orden político global se está transformando y que ello pone en peligro el Derecho internacional y los valores universales.

La UE como actor creíble. El informe señala que una política exterior de la UE efectiva debe basarse en una visión común de los intereses y objetivos principales de la UE en las relaciones exteriores, así como en una percepción común de las amenazas que afectan a la Unión en su conjunto.



Preservar y reforzar el orden político y jurídico de la UE. Hace hincapié en la necesidad de consolidar la UE y fortalecer su capacidad de integración, que constituye uno de los criterios de Copenhague.

Respaldar la seguridad y la estabilización de los países vecinos meridionales. Opina que las actividades delictivas y la violencia bárbara de los terroristas yihadistas relacionada con el denominado Estado Islámico (EI) representa una gran amenaza para la región del Medio Oriente y Norte de África y, posiblemente, para la paz y la estabilidad a escala mundial.

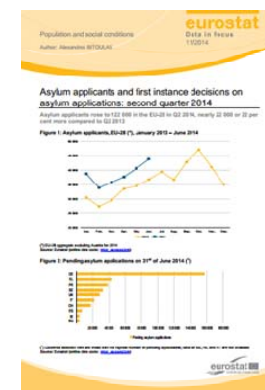
Refuerzo de un orden cooperativo y normativo global.



4.- EUROSTAT. Oficina de Estadística de la Unión Europea.

Los solicitantes de asilo y las decisiones en primera instancia sobre las solicitudes de asilo: tercer trimestre de 2014

Esta publicación ofrece una visión de los últimos acontecimientos en materia de protección internacional, incluidos los solicitantes de asilo y las decisiones sobre las solicitudes de asilo de primera instancia. Estos datos son suministrados a Eurostat por los Ministerios de Interior y los organismos oficiales relacionados. La mayor parte de las estadísticas presentadas en esta Data in Focus se recogen dentro del marco regulador del Reglamento 862/2007 relativo a las estadísticas sobre la migración y la protección internacional.

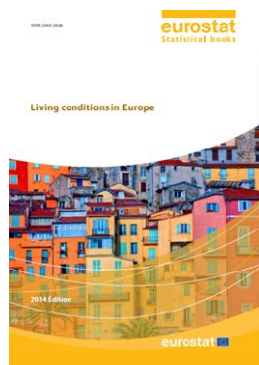


Las condiciones de vida en Europa

Esta publicación ofrece un resumen estadístico de las condiciones de vida en Europa. Presenta una amplia gama de



indicadores sobre diferentes aspectos de las condiciones de vida y los distintos factores socio-económicos que les afectan. Estos incluyen la pobreza y la desigualdad; normas y su asequibilidad para las familias que viven; calidad de la vivienda y las condiciones de vida, así como otras condiciones materiales de vida, junto con sus interrelaciones con el contexto social, laboral y estado de salud de una casa; y los aspectos de la pobreza infantil y la exclusión social, así como los factores relacionados con la familia en la infancia que afectan a la situación de los adultos de hoy. Mientras que la publicación tiene por finalidad cubrir lo más ampliamente posible los distintos aspectos de este tema multifacético, los indicadores que se presentan en ella se han seleccionado necesariamente con el fin de poner de relieve cuestiones importantes o interesantes. Por lo tanto, proporciona un punto de partida para una investigación más a fondo, sobre la base de los datos pertinentes disponibles en la web de Eurostat.



5.- Informe final sobre la sexta ronda de evaluaciones mutuas «La aplicación práctica y el funcionamiento de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, y de la Decisión 2008/976/JAI del Consejo sobre la Red Judicial Europea en materia penal».

El proyecto de informe final revisado sobre la sexta ronda de evaluaciones mutuas refleja el resultado de la ronda de evaluaciones. Contiene veinticuatro recomendaciones y destaca algunas buenas prácticas a tener en cuenta.

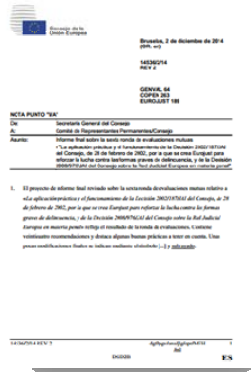
El presente informe se ha centrado en las conclusiones y recomendaciones generales, que inspirarán a la Unión y a los Estados miembros sobre la manera de reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia en la Unión Europea (UE). El informe subraya la importancia de la aplicación, el intercambio de información y el refuerzo de los aspectos operativos de Eurojust y de la RJE.

La delincuencia organizada transnacional es uno de los grandes desafíos que ponen en peligro la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia. La lucha contra esta amenaza requiere una acción rápida y de gran alcance de todas las autoridades policiales y judiciales en la Unión Europea. Muchas formas de delincuencia transnacional están cada vez más



interrelacionadas, y resulta evidente la necesidad de una cooperación mejorada en el ámbito de la delincuencia organizada, tanto a escala nacional como internacional.

transparencia y ofrecer un mayor grado de seguridad jurídica a todos los ciudadanos y a todos los Estados miembros.



6.- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se derogan determinados actos en el espacio de libertad, seguridad y justicia.

Garantizar que el acervo legislativo de la UE se mantenga actualizado y adaptado a los fines perseguidos constituye una prioridad para la Comisión. Ya en el Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2003 «Legislar mejor», el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acordaron que el volumen de la legislación de la Unión Europea debía reducirse mediante la derogación de los actos que ya no se apliquen. Estos deben suprimirse del acervo de la Unión Europea para mejorar la

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo derogar determinados actos en el ámbito de la cooperación policial y la cooperación judicial en materia penal



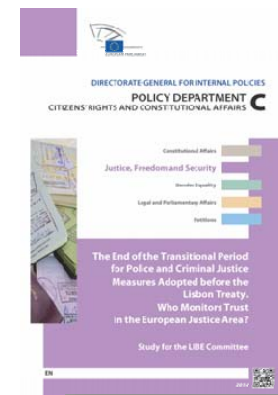


7.- El fin del período de transición de las medidas para la Policía y la Justicia Penal adoptadas antes del Tratado de Lisboa: ¿Quién controla la confianza en el espacio europeo de justicia penal?

Este estudio examina las implicaciones jurídicas y políticas del final del período transitorio para las medidas en los ámbitos de la cooperación policial y judicial en materia penal, según lo establecido en el Protocolo 36 a los Tratados de la UE. El presente Protocolo limitaba algunas de las innovaciones más trascendentales que introduce el Tratado de Lisboa sobre la cooperación de la UE en materia de Justicia y Asuntos de Interior para un período de cinco años tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (el 1 de diciembre de 2014), y proporciona a el Reino Unido, posibilidades especiales de 'opt out / opt-in'.

El estudio se centra en el significado del período transitorio para el más amplio espacio europeo de justicia penal. El cambio de mayor alcance que emerge del final de esta transición será la ampliación de poderes de la Comisión Europea y Tribunal de Justicia de Luxemburgo de escrutinio sobre la aplicación de la ley de justicia penal en la UE de los Estados miembros. La posibilidad que ofrece el Protocolo 36 para el Reino Unido de optar de nuevo a instrumentos pre-Lisboa plantea serios desafíos a un área común de la UE de justicia por mayor institucionalización de la participación "más flexible" en los instrumentos de la justicia penal. El estudio sostiene que a la luz del artículo 82 TFUE, los derechos de la defensa están vinculados indisolublemente a la coherencia y la operación

efectiva del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones penales, y pide al Parlamento Europeo que solicite a el Reino Unido a que opte en las Directivas de la UE sobre sospechosos derechos procesales como condición para el Reino Unido a optar de nuevo a medidas como la orden de detención europea.



8.- Evaluación intermedia de la Estrategia «Europa 2020».

Tal como se anunció en la Hoja de Ruta de la Presidencia (doc. 11645/14) presentada al Consejo de Asuntos Generales del 23 de julio de 2014, el Consejo ha llevado a cabo en el segundo semestre de 2014 un amplio debate político sobre la evaluación intermedia de la Estrategia «Europa 2020».



En el presente informe se han reunido las contribuciones de los Ministros responsables de Economía y Hacienda, Empleo y Política Social, Sanidad, Mercado Interior e Industria, Investigación, Transporte, Telecomunicaciones, Energía, Medio Ambiente, Educación, Cultura, Agricultura y Cohesión. Se han tenido en cuenta las conclusiones adoptadas por el Consejo en el marco de estos debates, así como los debates del Consejo acerca del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento para 2015 en la medida en que se refieren a la racionalización del Semestre Europeo.

Todas las formaciones del Consejo han abordado las cuestiones clave de la evaluación –a saber, la eficacia de la aplicación de la Estrategia «Europa 2020» y la necesidad de racionalizar su gobernanza–, además de los aspectos específicos de sus respectivos ámbitos de competencia.

A raíz de una propuesta de la Presidencia italiana, la evaluación intermedia de la Estrategia «Europa 2020» se trató también durante la Cumbre Social Tripartita del 23 de octubre de 2014. Seguidamente se destacan los principales resultados de los debates del Consejo. Se invita a la Comisión a que los tenga en cuenta cuando prepare la evaluación intermedia de la Estrategia. Se invita asimismo a las Presidencias entrantes a que se hagan eco de esos resultados en la planificación del Semestre Europeo. El Consejo Europeo volverá a ocuparse de la evaluación intermedia de la Estrategia «Europa 2020» en la primavera de 2015, tal como se precisa en la Hoja de Ruta de la Presidencia entrante.



Informe de síntesis



Plan de trabajo 2015

9.- Igualdad de género en la UE: modo de avanzar después de 2015. Balance de 20 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín.

La Presidencia ha elaborado el proyecto adjunto de conclusiones sobre el tema "Igualdad de género en la UE: modo de avanzar después de 2015: Balance de 20 años de aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín".

Las conclusiones se basan en un informe del Instituto Europeo de la Igualdad de Género sobre "Pekín + 20: Cuarto examen de la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín en los Estados miembros de la UE". El presente ejercicio se realiza en el



contexto de la actuación consecutiva a la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en 1995.

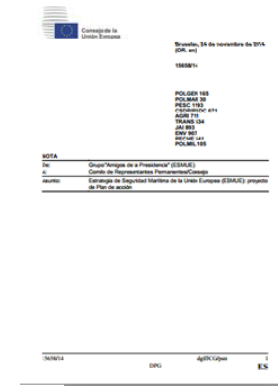
contiene acciones principales y secundarias en cada línea de trabajo.

El presente Plan de Acción es evolutivo y está supeditado a la evaluación de los avances y a su posible revisión. La Alta Representante y la Comisión informarán con regularidad basándose en las contribuciones de los Estados miembros.



10.- Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE): proyecto de Plan de acción.

El presente Plan de Acción pone en práctica la Estrategia de seguridad marítima de la UE (ESMUE con fecha de 24 de junio de 2014). Se basa en los cuatro principios siguientes: enfoque intersectorial, integridad funcional, respeto de normas y principios y multilateralismo marítimo –incluida la autonomía de la UE en cuanto a la toma de decisiones–, según se definen en la Estrategia de seguridad marítima de la UE. Cada medida que se detalla en el Plan de Acción recoge esos principios. La Estrategia aúna los aspectos internos y externos de la seguridad marítima de la Unión, y para ello el presente Plan de Acción



11.- Sexto informe semestral sobre el funcionamiento del espacio Schengen 1 de mayo - 31 de octubre de 2014.

Según lo anunciado por la Comisión el 16 de septiembre de 2011 en su Comunicación sobre Gobernanza de Schengen - Refuerzo del espacio sin controles fronterizos en las fronteras interiores y respaldado por el Consejo el 8 de marzo de 2012, la Comisión



presenta informes semestrales al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento del espacio Schengen. El presente informe abarca el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2014.



12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

Informe regional de Oriente Medio

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Israel, Reino Hachemita de Jordania, Estado de Palestina, Reino de

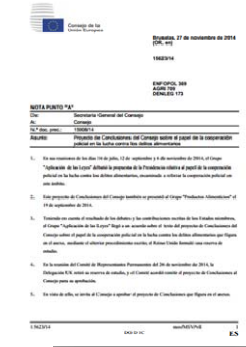
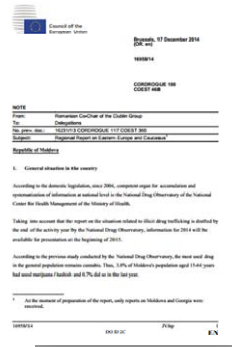
Arabia Saudí, República de Irak, Emiratos Árabes Unidos, Líbano.

En el momento de la preparación del informe, no se han recibido informes de los países de Siria, Kuwait, Yemen y Omán.



Informe Regional de Europa oriental y el Cáucaso.

Situación general del tráfico y la producción de drogas en la República de Moldavia y República de Georgia, únicos informes recibidos en el momento de elaboración del informe.



13.- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el papel de la cooperación policial en la lucha contra los delitos alimentarios

Teniendo en cuenta el resultado de los debates y las contribuciones escritas de los Estados miembros, el Grupo "Aplicación de las Leyes" llegó a un acuerdo sobre el texto del proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el papel de la cooperación policial en la lucha contra los delitos alimentarios que figura en el anexo, mediante el ulterior procedimiento escrito; el Reino Unido formuló una reserva de estudio.

En la reunión del Comité de Representantes Permanentes del 26 de noviembre de 2014, la Delegación UK retiró su reserva de estudio, y el Comité acordó remitir el proyecto de Conclusiones al Consejo para su aprobación.

14.- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia actualizada de gestión de la información para la seguridad interior de la UE.

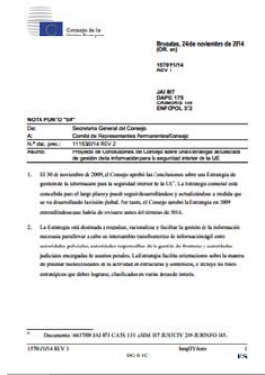
El 30 de noviembre de 2009, el Consejo aprobó las Conclusiones sobre una Estrategia de gestión de la información para la seguridad interior de la UE. La Estrategia como tal está concebida para el largo plazo y puede seguir desarrollándose y actualizándose a medida que se va desarrollando la visión global. Por tanto, el Consejo aprobó la Estrategia en 2009 entendiéndose que habría de revisarse antes del término de 2014.

La Estrategia está destinada a respaldar, racionalizar y facilitar la gestión de la información necesaria para llevar a cabo un intercambio transfronterizo de información ágil entre autoridades policiales, autoridades responsables de la gestión



de fronteras y autoridades judiciales encargadas de asuntos penales. La Estrategia facilita orientaciones sobre la manera de plasmar las necesidades de la actividad en estructuras y contenidos, e incluye los fines estratégicos que deben lograrse, clasificados en varias áreas de interés.

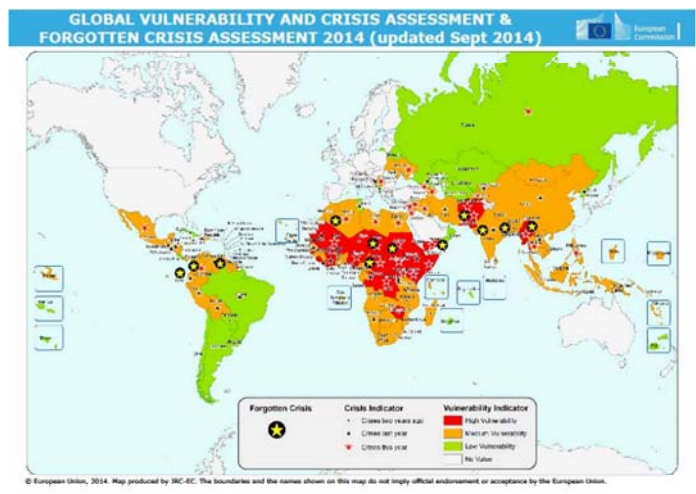
protección. ECHO también ayuda a facilitar la coordinación de la asistencia humanitaria con y entre los departamentos de los Estados miembros de la UE y las agencias humanitarias. La prioridad global es asegurar que la ayuda se gestiona de la forma más eficaz y eficiente posible, para que la ayuda de Europa se entregue a las personas necesitadas tenga el máximo efecto, respetando los principios del derecho internacional y los principios de imparcialidad, neutralidad, humanidad, la no discriminación y la independencia.



15.- Directrices generales para las Prioridades Operacionales de la ayuda humanitaria en 2015.

La Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil (ECHO) de la Comisión Europea gestiona la ayuda humanitaria a las víctimas de conflictos o desastres, en los países no pertenecientes a la UE. El mandato de ECHO en este área es salvar y preservar vidas, reducir o prevenir el sufrimiento y salvaguardar la integridad y la dignidad de las personas afectadas por las crisis humanitarias proporcionando alivio y

PARTE 1/2

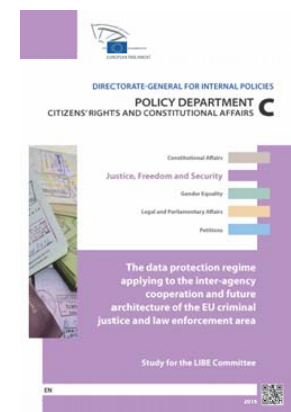


PARTE 2/2

16.- El régimen de protección de datos aplicable a la cooperación interinstitucional y el futuro de la arquitectura de la justicia penal en la UE y el área de aplicación del Derecho.

A petición de la Comisión LIBE Committee, este estudio tiene como objetivo identificar las deficiencias de protección de datos de la cooperación interinstitucional en el ámbito penal de la UE y la aplicación de la ley en este área. Su objetivo es también perfilar, bajo seis escenarios posibles, la interacción entre los instrumentos jurídicos de protección de datos que actualmente

están siendo discutidos, como la respuesta que cada escenario podría proporcionar a tales deficiencias.

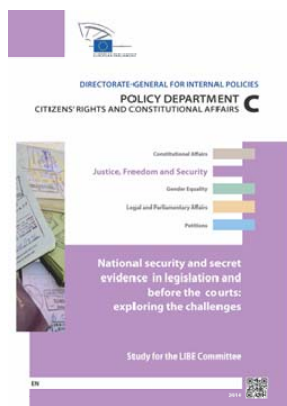


17.- Seguridad Nacional y pruebas secretas en Legislación y ante los tribunales: explorando los desafíos.

A petición de la Comisión LIBE, este estudio ofrece un análisis comparativo de los regímenes y las prácticas jurídicas nacionales que rigen el uso de la información de inteligencia como prueba en el Reino Unido, Francia, Alemania, España, Italia, los Países Bajos y Suecia. Se explora en particular cómo la seguridad nacional puede ser invocada para determinar la clasificación de la información y la evidencia como "secretos de Estado" en los procedimientos judiciales, y si tales leyes y



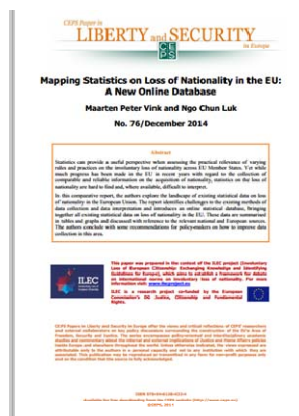
prácticas son los derechos y las reglas conformes a la ley fundamental. El estudio revela que, en la mayoría de los Estados miembros en virtud de la investigación, el poder judicial se ve obstaculizado significativamente en forma efectiva la adjudicación de la justicia y la garantía de los derechos de la defensa en los casos de "seguridad nacional". La investigación también muestra que el propio término "seguridad nacional" está vagamente definido en los Estados miembros analizados, sin definición nacional de seguridad jurídica y "de conformidad con la ley" existe un claro riesgo de que los servicios ejecutivos y secretos puede actuar arbitrariamente . El estudio sostiene que las prácticas y la cooperación nacional y transnacional de la comunidad de inteligencia deben estar sujetas a la responsabilidad judicial más independiente y eficaz y, en concordancia con el "estado de derecho" de normas de la UE.



18.- Estadísticas de mapeo sobre pérdida de la nacionalidad en la UE: Una nueva base de datos en línea

Las estadísticas pueden ser útiles en la evaluación de la relevancia práctica de la variación de las normas y prácticas en la pérdida involuntaria de la nacionalidad entre los estados miembros de la UE. Sin embargo, aunque se ha avanzado mucho en la UE en los últimos años con respecto a la recogida de información comparable y fiable sobre la adquisición de la nacionalidad, las estadísticas sobre la pérdida de la nacionalidad son difíciles de encontrar y, cuando es posible, de difícil interpretación.

En este informe comparativo, los autores exploran el paisaje de los datos estadísticos existentes sobre la pérdida de la nacionalidad en la Unión Europea. Identifican retos a los métodos existentes de recogida de datos y la interpretación de datos e introducen una base de datos estadísticos en línea, que reúne todos los datos estadísticos existentes sobre la pérdida de la nacionalidad en la UE. Estos datos se resumen en tablas y gráficos y discutidos con referencia a las fuentes nacionales y europeas pertinentes. Los autores concluyen con recomendaciones a los responsables políticos sobre la forma de mejorar la recopilación de datos en este ámbito.



19.- Estudio comparativo de la UE y EEUU sobre los enfoques para los derechos humanos en las relaciones exteriores

Tanto la Unión Europea (UE) como Estados Unidos (US) enfatizan la centralidad de los derechos humanos en sus políticas internas y externas. A pesar de su disposición común a los derechos humanos y una afinidad potencial de aproximación transatlánticas aparentemente comunes a cuestiones sobre derechos humanos en la política exterior, la UE y los EE.UU. han divergido considerablemente en su respectiva promoción de los derechos humanos en el extranjero. Basándose en la historia y en las fijaciones legales de la promoción de los derechos humanos en la UE y los EE.UU., el propósito del

presente estudio es proporcionar un análisis comparativo de cómo los derechos humanos se integran además en sus políticas exteriores, utilizando para ello los estudios de casos tales como los de los Representantes Especiales de la UE / US, promoción de la democracia, el Consejo de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional para contextualizar la discusión. A este fin, el estudio destaca las complejidades detrás de la puesta a punto institucional de la UE y EE.UU.



20.- Impacto en los Derechos Humanos de la "Apropiación de Tierras".

Este estudio analiza las cuestiones de derechos humanos planteadas por las transacciones de tierras a gran escala para la agricultura de plantación ("apropiación de tierras") en los países



de bajos y medianos ingresos. En primer lugar, el Estudio hace un balance de los datos disponibles en las grandes transacciones de tierras, sus características y su forma de conducir fuerzas. Concluye que "la apropiación de tierras" es un problema grave que requiere atención urgente. En segundo lugar, el Estudio conceptualiza el vínculo entre las transacciones de tierras y los derechos humanos, las revisiones de las normas internacionales pertinentes de derechos humanos y analiza datos sobre el impacto en los derechos humanos real y potencial.. En tercer lugar, el Estudio identifica las áreas de la política de la UE que son más directamente pertinentes para abordar el impacto en los derechos humanos por apropiación de tierras, y al hacerlo también discute brevemente la evolución de los países de origen y de acogida, así como a nivel internacional. En cuarto lugar, el Estudio propone cursos de acción por el cual la UE y el Parlamento Europeo, en particular, pueden evitar o remediar violaciones de derechos humanos vinculados a las transacciones de tierras a gran escala.



21.- EUCPN. Red Europea de Prevención de la Delincuencia.

Evaluación de las iniciativas de prevención de la delincuencia

La segunda parte de este conjunto de herramientas tiene como objetivo proporcionar un enfoque de evaluación fácil de usar, dirigido a las personas que trabajan en el ámbito de la prevención de la delincuencia. Ha sido diseñado para personas con una experiencia mínima en evaluación. Con el fin de desarrollar una herramienta útil para los «no expertos» en evaluación, se organizaron dos seminarios –en Dublín y en Bruselas- que reunieron a los responsables y profesionales de políticas, así como a expertos académicos en el tema. Este manual se basa en los debates realizados y en las sugerencias y recomendaciones formuladas durante estos seminarios.



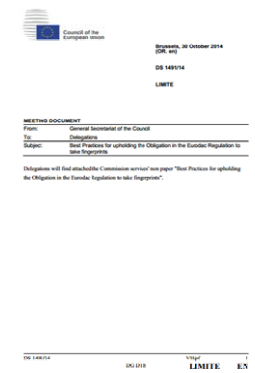
Contiene una serie de pasos prácticos, consejos, ejemplos y hojas de trabajo a los que recurrir cuando se planifica, realiza y usa una evaluación.



Abordar el problema de la violencia doméstica en la UE: políticas y prácticas

El cuarto conjunto de herramientas publicado por la Secretaría de la REPD se centra en el tema principal de la Presidencia lituana y la Conferencia de mejores prácticas de 2013: «prevención de la violencia doméstica». La primera parte del conjunto de herramientas presenta una sinopsis de las medidas legislativas y políticas de la UE y los Estados miembros, así como información general sobre la recogida de datos y los programas de financiación de la UE relacionados con el tema. La segunda parte se centra en las buenas y prometedoras prácticas

que fueron presentadas por 18 Estados miembros para optar al Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia (ECPA, en sus siglas en inglés). Se presta especial atención a ciertas cuestiones importantes que suelen estar relacionadas con casos de violencia doméstica y que se trataron en los proyectos galardonados de Suecia, Bélgica y Croacia. Los temas abordados son los siguientes: el apoyo a las víctimas y la retirada de la denuncia en casos de violencia doméstica; la cooperación entre organismos y el modelo de cadena; y la prevención temprana y el papel de la educación. Se ofrece asimismo un resumen de los debates celebrados en la Conferencia de mejores prácticas (Vilnius, 11-12 de diciembre de 2013), así como varias conclusiones pertinentes formuladas durante la clausura de la Conferencia por cuatro expertos participantes invitados por la Secretaría de la REPD. Finalmente, en la última parte del conjunto de herramientas se puede encontrar una sinopsis de todos los proyectos presentados al Premio Europeo de Prevención de la Delincuencia.



22.- Las mejores prácticas para la defensa de la Obligación en el Reglamento Eurodac de tomar las huellas dactilares

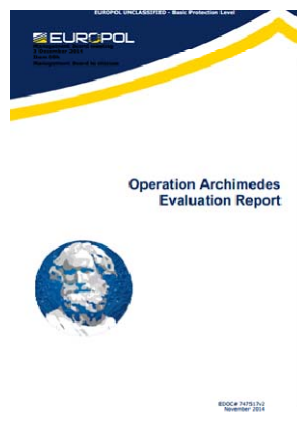
El propósito de este trabajo es presentar las mejores prácticas sugeridas por los servicios de la Comisión para los Estados miembros con el fin de asegurarse de que siguen sus obligaciones en virtud del Reglamento Eurodac son cumplidas (y, por lo tanto, se mantiene la integridad del Reglamento de Dublín). El contenido de estos proyectos de mejores prácticas se basa en las votaciones de los Estados miembros en la investigación de la REM (Red Europea de Migración).

23.- EUROPOL. Informe de Evaluación de la Operación Arquímedes.

La Operación Arquímedes, una operación policial internacional a gran escala, dirigida contra la delincuencia organizada grave que actúan en la UE e involucradas en cientos de lugares realizada entre el 15 y 23 de septiembre de 2014. Los Estados miembros de la UE (28) y sus socios internacionales (6 terceros países, Eurojust, Frontex y la Interpol) se reunieron para interrumpir las actividades de criminales de grupos que participan en el tráfico y producción de drogas, el tráfico de seres humanos, la ayuda a la inmigración ilegal, las propiedades de delincuencia organizada, el comercio de armas de fuego y productos falsificados. Como parte de la Operación Arquímedes, las autoridades policiales comprometieron miles de agentes de policía a acciones centradas en los puntos calientes claves en la UE con el objetivo de tener un impacto



duradero y significativo sobre la delincuencia grave y organizada y desmantelar grupos criminales y sus actividades durante meses o incluso años.



24.- FRONTEX. Informe conjunto de la Comunidad de Inteligencia África-Frontex

La Comunidad de Inteligencia África-Frontex (AFIC) ha estado desarrollando constantemente su capacidad de análisis e intercambio de información desde su creación en 2010. Este tercer Informe Anual es la culminación de estos esfuerzos.

El informe contiene cuatro bloques: actualización de los flujos de inmigración irregular entre África y Europa, una exploración de las más pertinentes riesgos regionales de seguridad, un tema en foco (fijado en el impacto relacionado con las fronteras del

brote de Ébola) y un conjunto completo de conclusiones que proporcionan orientación en cuanto a un mayor desarrollo de la AFIC.



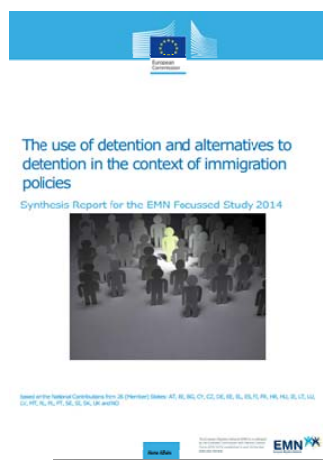
25.- El uso de la detención y las alternativas a la detención en el contexto de las políticas inmigración

El informe de síntesis se ha elaborado sobre la base de las contribuciones nacionales de los 26 países de la Red Europea de Migración REM (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Reino Unido y Noruega) de acuerdo con un modelo común elaborado por la Red Europea de Migración y seguido



por estos países para garantizar, en la medida de lo posible, la comparabilidad.

Las contribuciones nacionales se basaron en el análisis teórico de la legislación y las políticas, los documentos, informes existentes, literatura académica, recursos e informes de Internet, así como la información recogida de las autoridades nacionales. La Estadísticas proceden de las autoridades nacionales y otras bases de datos (nacionales



26.- Informe Especial nº 17/2014: ¿Puede contribuir eficazmente la iniciativa de centros de excelencia de la UE a mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares de origen externo a la UE?

La Unión Europea lanzó su iniciativa de centros de excelencia químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) en mayo de 2010. Esta iniciativa tiene como fin reforzar la capacidad institucional de los países no pertenecientes a la UE para mitigar los riesgos QBRN que, si no se atajan, pueden constituir una amenaza para la UE.

En la fiscalización del Tribunal se evaluó si la iniciativa de centros de excelencia QBRN de la UE puede contribuir eficazmente a mitigar este tipo de riesgos de origen externo a la Unión. El Tribunal ha llegado a la conclusión de que esta iniciativa puede contribuir eficazmente a mitigar los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares de origen externo a la Unión, aunque aún queden varios elementos por desarrollar, y formula una serie de recomendaciones que el SEAE y la Comisión deberán tener en cuenta para seguir desarrollando la iniciativa y garantizar su sostenibilidad.



utiliza los escasos recursos de la tierra, y la democratización - para bien o para mal - el acceso a muchas de las tecnologías avanzadas. Las instituciones de gobernanza están luchando para reaccionar a todos estos cambios.

Y mientras que las tendencias económicas, demográficas y tecnológicas influirán en gran medida el cambiante equilibrio de poder internacional, las preocupaciones de seguridad y geopolítica probablemente mantendrán su propia razón de ser única. La primera sección de este Documento Chaillot explora estos temas a través de temáticas, y la segunda a través de un punto de vista geográfico.

27.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Un entorno global cambiante

Los últimos 20 años han traído enormes reducciones en la pobreza mundial, la apertura de oportunidades económicas, políticas y personales de cientos de millones de personas y los países en los que viven y trabajan. Esto está cambiando los viejos equilibrios de poder, alterando cómo la humanidad





En la cresta de la ola digital - El impacto de la creación de capacidades cibernéticas en el desarrollo humano

Este informe ofrece una valiosa contribución a la formación de la postura de la UE en materia de creación de capacidad. Mediante la promoción de un enfoque centrado en el desarrollo de la cuestión, ofrece una alternativa valiosa a la narrativa predominante de la amenaza orientada sobre la seguridad cibernética. Los autores abordan la seguridad no como un fin en sí mismo sino como un medio para el desarrollo social, económico y político.

En consecuencia, tratan de construir puentes entre diferentes comunidades políticas. Como se ha señalado en numerosas ocasiones en estas páginas, un enfoque global e integrado para la creación de capacidad cibernética es fundamental para garantizar la sostenibilidad y la eficacia de las iniciativas actuales y futuras en este ámbito.





DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1. - UNODC. Informe de la situación mundial de la prevención de la delincuencia.

El informe sobre la situación mundial sobre prevención de la violencia de 2014 revela que 475 000 personas fueron asesinadas en 2012, y el homicidio es la tercera causa de muerte a nivel mundial para hombres entre 15 a 44 años, destacando la necesidad urgente de una acción más decisiva para prevenir la violencia.

Pese a los indicios de que las tasas de homicidios disminuyeron en un 16% a nivel mundial entre 2000 y 2012, la violencia sigue siendo generalizada. Actos no fatales de violencia tienen una carga especial para las mujeres y niños. Uno de cada cuatro

niños han sido víctimas de abusos físicos; una de cada cinco niñas ha sido víctima de abusos sexuales; y una de cada tres mujeres ha sido víctima de la violencia de pareja física y / o sexual en algún momento de su vida.

Publicado conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el informe indica que:

- sólo un tercio de los 133 países encuestados están implementando iniciativas a gran escala para prevenir la violencia, como los programas de prevención de la intimidación, visitas de enfermeras a las familias en situación de riesgo, y el apoyo a quienes cuidan de las personas mayores;
- poco más de la mitad de los países están haciendo cumplir plenamente un conjunto de 12 leyes generalmente reconocidas para prevenir la violencia, aunque el 80% de ellos las han promulgado;
- sólo la mitad de todos los países tienen servicios para proteger y apoyar a las víctimas de la violencia.

Las consecuencias de la violencia tienen impacto en la salud física, mental, sexual y reproductiva a menudo durante toda la vida. La violencia también contribuye a las principales causas de muerte, como el cáncer, enfermedades del corazón y el VIH / SIDA, porque las víctimas tienen un mayor riesgo de conductas



que adoptan tales como el tabaquismo, el alcohol y el uso indebido de drogas y prácticas sexuales de riesgo.



2.- UNODC: Evaluación de opio en el Sudeste Asiático.

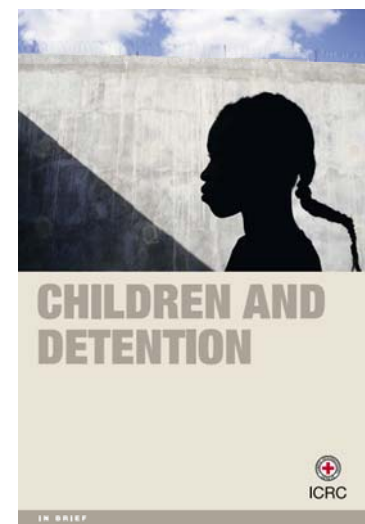
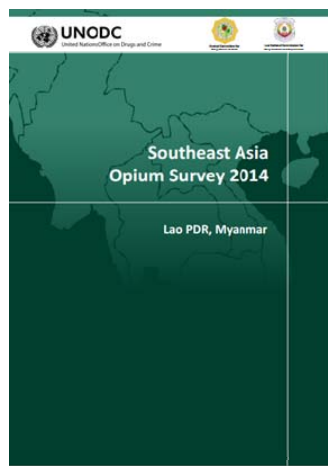
Las raíces del problema de la producción de opio en el sudeste asiático se remontan al siglo XIX. La región es el hogar del "Triángulo de Oro", una zona de largo asociada con la producción de opio y heroína, ubicada donde confluyen las fronteras de Myanmar, la República Democrática Popular Lao (Laos) y Tailandia convergen a lo largo del río Mekong. Hace veinte años, el Triángulo de Oro fue el área más grande de

producción de heroína en el mundo, suministrando la propia demanda de la región, así como exportando su excedente al Nordeste de Asia, Europa y los Estados Unidos de América. En la década de 1990 y principios de 2000, los esfuerzos nacionales y regionales tuvieron éxito en la reducción de la producción de opio y el comercio en la región, a pesar de que aumentó posteriormente.

ONUDD comenzó evaluaciones de opio anuales en Laos en 2000, y Myanmar en 2002, con el fin de medir las tendencias en el cultivo de la adormidera y ayudar a formular una respuesta eficaz a la misma.

Las encuestas llevadas a cabo desde 2000 hasta 2006 subrayaron el hecho de que los esfuerzos para luchar contra la producción de opio había logrado eliminar la mayor parte del cultivo en el Triángulo de Oro, pero encuestas de opio más recientes han indicado un resurgimiento en la producción en los últimos años.

A medida que la región del sudeste de Asia también sigue incluyendo altos niveles de demanda, las grandes cantidades del opio producido proporcionan oportunidades para las redes del crimen transnacional y plantean un desafío a la estabilidad y el desarrollo de la región.



3.- Los niños y las detenciones.

La detención puede ser estresante y peligrosa. Implica físico, emocional e intelectual privación, e incluso a adultos resistentes les resulta difícil hacerle frente. Para los niños, por lo tanto, con la detención aumenta las probabilidades de tener un efecto particularmente severo y duradero. Es por eso que sólo deben ser detenidos como último recurso y por el menor tiempo posible.



NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión del Consejo, de 1 de diciembre de 2014 , relativa a la notificación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de su deseo de participar en algunas de las disposiciones del acervo de Schengen contenidas en actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, y por la que se modifican las Decisiones 2000/365/CE y 2004/926/CE

El artículo 10, apartado 4, del Protocolo no 36 permite que el Reino Unido, a más tardar seis meses antes de la conclusión del período transitorio de cinco años tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, notifique al Consejo que no acepta, con respecto a los actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal que hayan sido adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, las atribuciones de la Comisión y del Tribunal de Justicia mencionadas en el artículo 10, apartado 1, del Protocolo no 36.

A partir del 1 de diciembre de 2014, el Reino Unido seguirá participando en las disposiciones del acervo de Schengen conforme a lo dispuesto en la presente Decisión, y también en

virtud de la Decisión 2000/365/CE y la Decisión 2004/926/CE en la versión modificada por la presente Decisión.



Decisión de la Comisión, de 1 de diciembre de 2014 , relativa a la notificación por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de su deseo de participar en actos de la Unión en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que no forman parte del acervo de Schengen



Lista de los actos de la Unión adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal que dejan de aplicarse al Reino Unido a partir del 1 de diciembre de 2014 en virtud del artículo 10.4, segunda frase, del Protocolo n °36 sobre las disposiciones transitorias





Lista de los actos de la Unión adoptados antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal que hayan sido modificados mediante un acto aplicable al Reino Unido adoptado tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa y que por tanto siguen siendo aplicables al Reino Unido en su versión modificada o sustituida



Decisión 2014/860/PESC del Consejo, de 1 de diciembre de 2014 , por la que se modifica y proroga la Decisión 2012/173/PESC relativa a la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la Política Común de Seguridad y Defensa en el Cuerno de África

De conformidad con los resultados del examen del Centro de Operaciones de la UE, su mandato debe ampliarse hasta diciembre de 2016. Esto dará tiempo también para prepararse para una transición de sus funciones de coordinación y planificación y de sus recursos a las estructuras del SEAE/PCSD, en el contexto del proceso de revisión del SEAE que ha de llevar a cabo la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (AR), teniendo debidamente en cuenta el marco institucional y los procedimientos aplicables. Tras esa transición no resultará

necesario volver a prorrogar su mandato. En consecuencia, cualquier entidad futura dentro de las estructuras del SEAE/PCSD que desempeñe funciones de asistencia a la coordinación y planificación tendría un nombre distinto que reflejaría sus funciones. Mientras tanto, el Centro de Operaciones de la UE debe ampliar sus funciones de asistencia a la coordinación y planificación civil y militar y asumir mayor responsabilidad geográfica para la región del Sahel, dentro de los límites de los recursos materiales y humanos establecidos. Cualquier ampliación más allá de la región del Sahel exigiría un acuerdo aparte del Comité Político y de Seguridad (CPS).



Directiva 2014/108/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2014 , por la que se modifica la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la lista de productos relacionados con la defensa

Vista la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad (1), y, en particular, su artículo 13,

Considerando lo siguiente:



La Directiva 2009/43/CE es aplicable a todos los productos relacionados con la defensa que se corresponden con los enumerados en la Lista Común Militar de la Unión Europea, adoptada por el Consejo el 19 de marzo de 2007.

El 17 de marzo de 2014, el Consejo adoptó una Lista Común Militar de la Unión Europea actualizada.

Procede, por tanto, modificar la Directiva 2009/43/CE en consecuencia.

Las medidas previstas en la presente Directiva se ajustan al dictamen del Comité de Transferencias de Material de Defensa en la UE.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Ciberataques en la UE

El Comité desea que se cree una autoridad a escala de la UE responsable de la ciberseguridad, de forma análoga a la autoridad central de la industria aeronáutica, la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), a fin de fortalecer el liderazgo que se requiere en el nivel de la UE para hacer frente a la complejidad que entraña poner en práctica una política de ciberseguridad eficaz a escala europea

Los ciudadanos informados y con poder de decisión son esenciales para alcanzar un elevado nivel de seguridad

cibernética en Europa. La educación de los ciudadanos en materia de ciberseguridad personal y protección de datos debería constituir una parte fundamental de todos los planes de estudios en la escuela y de los programas de formación en el lugar de trabajo. Además, la UE debería impulsar programas de información pública e iniciativas sobre estas cuestiones en toda la Unión.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad

El 14 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Una Europa abierta y segura: ha llegado la hora de hacerla realidad COM(2014) 154 final.



La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 20 de junio de 2014.

En su 500o pleno de los días 9 y 10 de julio de 2014 (sesión del 9 de julio), el Comité Económico y Social Europeo aprobó por 85 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones el presente dictamen.



Decisión 2014/912/PESC del Consejo, de 15 de diciembre de 2014 , en apoyo de las actividades de seguridad física y gestión de arsenales a fin de reducir el riesgo de comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y de sus municiones en la región del Sahel

La Unión contribuirá a la seguridad y estabilidad de la región del Sahel ayudando a los Estados de dicha región a prevenir el desvío y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras («APAL») y de sus municiones en poder de los Estados mejorando su seguridad física y la gestión de sus arsenales («SFGA»)



Decisión 2014/913/PESC del Consejo, de 15 de diciembre de 2014 , de apoyo al Código de Conducta

de La Haya y a la no proliferación de misiles balísticos en el contexto de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva

Con el fin de garantizar la aplicación continuada y práctica de determinados elementos de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva a que se hace referencia en el anexo.



Reglamento (UE) n °1320/2014 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2014 , por el que se modifica el Reglamento (CE) n ° 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio

El Reglamento (CE) no 338/97 enumera en diversas listas las especies de animales y plantas cuyo comercio está limitado o controlado. Dichas listas incorporan las listas que figuran en los apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)





Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Las políticas europeas de inmigración»

La nueva fase de la política de inmigración europea debe ser estratégica, con una visión de medio y largo plazo, y focalizarse en facilitar de manera holística y global canales legales abiertos y flexibles de admisión. En base a los trabajos desarrollados por el CESE y el Foro Europeo sobre la Integración, este Dictamen llama a los representantes de las instituciones comunitarias y gobiernos nacionales a tener en cuenta el papel primordial de los interlocutores sociales y la sociedad civil organizada para asegurar una perspectiva social y un valor añadido a las políticas de inmigración europeas, y tener en cuenta su impacto en el mercado de trabajo, las condiciones de vida y empleo y los derechos fundamentales.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE

El CESE acoge con satisfacción la demostración de la voluntad política de la UE de inscribir la seguridad marítima en el primer lugar de su agenda política. Asimismo, apoya la Comunicación Conjunta sobre elementos de una Estrategia Europea de Seguridad Marítima (EESM) y su enfoque global para hacer frente a las diversas amenazas marítimas. La sociedad civil

europea está directamente interesada en la EESM. El CESE apoya un planteamiento estratégico y multisectorial de la seguridad marítima, consolidando los logros conseguidos, sin crear nuevas estructuras. Este planteamiento generará empleo de acuerdo con la estrategia de crecimiento Europa 2020 y aumentará el atractivo de la profesión marítima para los marinos.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

TEL. Jefe: 915146538

Tel. Oficina: 915146000/2956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia **Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported**.


Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

